

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G106280416.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2127/16

BITÁCORA: 30/G1-0628/04/16

Xalapa, Veracruz, 28 de Abril de 2016

Primer párrafo del Artículo
116 de la LGTAIP y 113
fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo
116 de la LGTAIP y 113
fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5777. de fecha 23 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 336.550 Metros cúbicos rollo	40	1	40	15301001	15301040
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 62.133 Metros cúbicos	10	41	50	15301041	15301050
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 593.671 Metros cúbicos rollo	70	51	120	15301051	15301120
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 118.735 Metros cúbicos	20	121	140	15301121	15301140
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 852.475 Metros cúbicos rollo	100	141	240	15301141	15301240
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 179.751 Metros cúbicos	30	241	270	15301241	15301270
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 427.855 Metros cúbicos rollo	50	271	320	15301271	15301320
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 118.029 Metros cúbicos	20	321	340	15301321	15301340
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 340.638 Metros cúbicos rollo	40	341	380	15301341	15301380
PUEBLO VIEJO; COM. PUEBLO VIEJO, Acajete, D-30-001-PUE-016/14, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 122.082 Metros cúbicos	20	381	400	15301381	15301400

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo
del Artículo
116 de la
LGTAIP y 113
fracción de la
LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2127/16

BITÁCORA: 30/G1-0628/04/16

Xalapa, Veracruz, 28 de Abril de 2016

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga /Jose/ Jal /AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo
del Artículo
116 de la
LGTAIP y 113
fracción de la
LFTAIP.